Información que debe ser colocada en los cuadros resumen de los productos:

Título: Información de Nuestros Productos

**Fondo Patronal de Pensiones:**

Es un Fondo fundamentado en aportaciones patronales con el propósito de cumplir con beneficios de seguridad social y con los mandatos de la reforma al artículo No. 120 del código de trabajo. Con este Fondo se logra la creación de reservas liquidas disponibles en todo momento a favor de **LA EMPRESA**  y **la generación de beneficio fiscal.**

**Fondo Empresarial Contributivo:**

Es un plan contributivo y portátil, fundamentado en la aportación del patrono y en la aportación del empleado que promueve el ahorro patrimonial con la intención de que el trabajador alcance un nivel de vida deseado al momento de retiro laboral.

**Fondo Individual de Pensiones:**

Es un ahorro de mediano a largo plazo, para personas de todas las edades, trabajadores dependientes o independientes, del sector público o privado; que permite crear y acumular un patrimonio para gozar de un retiro digno al final de su vida laboral o bien emprender un proyecto a futuro.

Esta es la información que debe salir al darle clic en **ver más**.

**Fondo Patronal de Cesantías**

Un Fondo que convierte su PASIVO en ACTIVO y que responde con claridad, ventajas y beneficios, al cumplimiento de sus responsabilidades patronales. Es un Fondo fundamentado en aportaciones patronales con el propósito de cumplir con beneficios de seguridad social y con los mandatos de la reforma al artículo No. 120 del código de trabajo. Con este Fondo se logra la creación de reservas liquidas disponibles en todo momento a favor de LA EMPRESA y la generación de un beneficio fiscal por cada aporte efectivamente realizado al Fondo Patronal de Pensiones, a continuación las características de este Fondo:

**Características y Beneficios de este Fondo:**

1. Con la constitución del Fondo Patronal de Pensiones, LA EMPRESA gana la mejor tasa de interés de mercado anual, capitalizable mensualmente con acreditación diaria de intereses (Interés Compuesto).
2. Los intereses que le genera el Fondo Patronal de Pensiones no pagan ningún impuesto al Estado, favoreciendo con esto el crecimiento de las cuentas de capitalización a nombre de LA EMPRESA.
3. LA EMPRESA, puede contar con la reserva Patronal de Pensiones en el momento que lo disponga, el Fondo es de libre aportación y libre retiro, sin penalizaciones por retiros.
4. LA EMPRES, es asesorada por un ejecutivo asignado, quienes le brindaran el mejor servicio personalizado.
5. Oficina Virtual empresarial para una fácil gestión de la planilla.

**Fondo Empresarial Contributivo:**

Es un plan contributivo y portátil, fundamentado en la aportación del patrono y en la aportación del empleado que promueve el ahorro patrimonial con la intención de que el trabajador alcance un nivel de vida deseado al momento de retiro laboral.

**¿Cómo se constituye?**

* De preferencia con aportaciones mensuales conjuntas a cargo del empleado y del e empleador: ambos deciden el porcentaje de aportación a realizar en base al ingreso mensual del trabajador tomando en consideración el aporte mínimo requerido.
* Solo con aportaciones de los trabajadores: cada trabajador afiliado puede por si solo aportar a su Fondo de Pensiones un porcentaje de sus sueldo y su patrono se encarga de hacerle las deducciones respectivas por planilla mensual.
* Con aportaciones adicionales o voluntaria: Cada trabajador puede realizar aportes adicionales o extraordinarios a su propia cuenta con el propósito de incrementar su Fondo.

**Beneficios para LA EMPRESA**

* Beneficio Previsional: LA EMPRESA crea su reserva de Pasivo Laboral al mismo tiempo que le otorga un beneficio previsional a su empleado.
* Beneficios Fiscales: La aportación patronal la registra como un gasto dentro de su estado de resultados, además que de los intereses que le genera el Fondo no se cobra impuesto al Estado.
* Beneficios Financieros: Las más altas tasas de mercado.
* Beneficios de Protección: Un seguro opcional de vida que protege al empleado ante la contingencia de una muerte prematura o de una invalidez total o permanente, apoyando al Patrono a cumplir con sus responsabilidades contempladas en el Código de Trabajo.
* Responsabilidad Social Empresarial: LA EMPRESA Cumple con ser socialmente responsable con su empleado, además de obtener fidelidad, sentido de pertenencia y motivación de parte de su empleado.

**Beneficios para el empleado**

* Beneficios Previsionales: Cada trabajador afiliado se convierte en dueño de un patrimonio seguro y estable conjuntamente con su empleador, patrimonio que se vuelve creciente con el tiempo y que lo puede disfrutar en vida.
* Beneficios Fiscales: Todas las aportaciones son deducibles de la renta bruta imponible, además que los intereses que genera el Fondo, no pagan ningún impuesto al Estado.
* Beneficios Financieros: Las más altas tasas de mercado.
* Beneficios de Protección: Cada trabajador participante que esté en una edad comprendida entre 15 y 60 años de edad, puede optar por un seguro de vida que lo protegerá ante una muerte prematura o ante una invalidez.
* Préstamos personales: Para los afiliados a tasas preferenciales con garantía de la cuenta y autorización del empleador.

**Fondo Individual de Pensiones Atlántida:**

Es un ahorro de mediano a largo plazo, para personas de todas las edades, trabajadores dependientes o independientes, del sector público o privado; que permite crear y acumular un patrimonio para gozar de un retiro digno al final de su vida laboral o bien emprender un proyecto a futuro.

**Se presentan dos opciones para la creación del Plan:**

1. **Plan de ahorro previsional con aportes extraordinarios**: Donde el afiliado hace un **aporte mínimo** de **L. 100,000.00 o $ 5,000.00** de forma única (no mensual), además queda la opción abierta, para que realice aportaciones extraordinarias en cualquier momento y por cualquier cantidad. Bajo esta modalidad, podrá gozar de condiciones preferenciales.
2. **Plan de ahorro previsional con aportes Mensuales**: Donde el afiliado hace un **aporte mínimo** **mensual** de L. 250.00 o $ 20.00, además queda la opción abierta, para que realice aportaciones extraordinarias en cualquier momento y por cualquier cantidad. Bajo esta modalidad, es necesario que por lo menos, no realicen retiros totales o parciales durante los primeros 5 años, en caso de hacer retiros, el Fondo quedará sujeto a una penalización aplicada sobre el monto a retirar.

Beneficios principales del Fondo:

1. **Beneficios Previsionales**: El afiliado tiene la posibilidad de crear poco a poco un patrimonio seguro y estable que se vuelve creciente con el tiempo y que lo puede disfrutar en vida. Al momento que desee a empezar a hacer uso de los recursos, podrá hacerlo a través de una renta programada, una renta única o bien una renta de intereses.
2. **Beneficios financieros**: El afiliado obtiene rendimientos que están por encima de la inflación ya que el Fondo de Pensiones crece a tasas de mercado que por lo general están por encima de la inflación del país, con lo cual sus ahorros no pierden valor a través del tiempo. Además que la acreditación de interés es diaria.
3. **Beneficios fiscales:** Todo lo que se aporte al Fondo de Pensiones, le resta de la renta bruta. Entre mayor sea el valor aportado, mayor es el beneficio fiscal. De los intereses que le genera el Fondo no se le retiene el 10% de impuestos al estado, esto favorece el crecimiento de la cuenta y finalmente, el Fondo está exento de la tasa de seguridad
4. **Beneficios de Protección:** Cada afiliado que esté en una edad comprendida entre 15 y 65 años de edad, puede optar por un seguro de vida, que lo protegerá ante una muerte prematura o ante una invalidez total o permanente.
5. **Un Programa de Préstamos Personales:** Para todos los afiliados, con préstamos hasta el 90% del valor en las Cuentas Individuales, plazos de hasta 10 años con garantía de las mismas Cuentas, así como también préstamos para La Empresa sobre las aportaciones patronales.

**¿Cómo se constituye?**

* Expresando tu voluntad de afiliarse al fondo, llenando y firmando un Consentimiento Certificado de Afiliación.
* Seleccionando tu aportación mensual, con aportaciones mensuales desde l. 250.00 ó $20.00
* Las aportaciones se deducen automáticamente de la cuenta de cheques, Ahorros o tarjetas de crédito de Banco Atlántida del afiliado.
* Realizando aportes voluntarios en cualquier momento y por cualquier cantidad.
* Recibiendo diariamente en tu cuenta la acreditación de intereses

**Ventajas del Fondo de Pensiones Atlántida**

* Participas en el mejor instrumento de ahorro existente en el país por su rentabilidad y obtención de beneficios fiscales.
* Planificas tu propio retiro, no dependes de nadie, solo forjas tu propio porvenir
* Puedes ahorrar en moneda nacional o extranjera en cualquier momento
* Tu patrimonio pasa a ser administrado por el grupo financiero de mayor trayectoria y más importante de Honduras.